

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 5036

Fecha Solicitud 01-OCT-18

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

En atención al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Institución y cuya política busca el desarrollo integral de los trabajadores y colaboradores a través de la seguridad y salud en el trabajo, constituyéndose como objeto primordial para la entidad mediante la mejora continua, realizando la identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos y estableciendo los respectivos controles, para prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y teniendo en cuenta la Resolución la 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, se hace necesario la contratación de una empresa que preste los servicios para la medición de factores de riesgo psicosocial evaluando aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas al trabajador, variables con las cuales se analizarán alteraciones de salud y factores ocupacionales, permitiendo obtener información para el desarrollo de programas, planes y acciones dirigidas a la prevención.

Por lo anterior, y dando cumplimiento con los lineamientos normativos, el ICFES para el 2018, requiere contratar una empresa que cuente con experiencia en la medición de factores de riesgo psicosocial para analizar los resultados y definir planes de acción contribuyendo a la prevención de alteraciones de salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras cuya finalidad es el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios y colaboradores de la institución.

**OBJETO**

Prestar el servicio de medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Para la ejecución del contrato se requiere de una empresa que preste sus servicios para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES hasta 280 participantes, bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008, y que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

- Aplicación del Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Intralaboral forma A/B
- Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral
- Cuestionario para la Evaluación del Estrés
- Ficha de Datos Generales.

Los anteriores cuestionarios son los avalados en el país por el Ministerio de Trabajo.

- Aplicación de consentimiento informado.

-Aplicar los instrumentos antes mencionados de forma presencial en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del ICFES, suministrando los materiales que se requieran para el desarrollo de los mismos.

Las cantidades son aproximadas; las mismas pueden presentar variaciones que obedecen a las novedades y situaciones administrativas del personal del ICFES, dichas variaciones en ningún caso afectarán el valor del contrato ni equilibrio económico del mismo toda vez que el producto a recibir es un diagnóstico de acuerdo con la medición de población realizada, hasta 280 participantes.

La información se requiere sea tabulada a través del software que considere utilizar el contratista siempre y cuando cumpla con lo establecido para el análisis de los dominios y dimensiones expuestos en la batería de instrumentos diseñados por la Pontificia Universidad Javeriana.

El proponente debe acreditar experiencia mínima con dos (2) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto esté relacionado específicamente con el objeto de la presente contratación. Dichos contratos deben haber sido celebrados durante los tres (03) años anteriores al 1 de octubre de 2018, demostrables con certificaciones de experiencia. Las constancias o actas de liquidación a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: i) Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. ii). Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. iii). Valor total del contrato. iv). Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

-Disponer del siguiente personal:

**Director de Proyecto:** Psicólogo especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista, deberá remitir los siguientes soportes del Psicólogo Especialista en salud ocupacional.

-Fotocopia del Diploma y/o título profesional en el área de la Psicología

-Fotocopia de acta de grada de psicólogo

-Fotocopia del diploma y/o acta que lo acredita como especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el trabajo

Fotocopia de la tarjeta Profesional, expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.

-Fotocopia de la Resolución licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente. La vigencia de la licencia es obligatoria.

Hoja de vida con foto.

-Acreditar experiencia mínima de tres (3) años relacionada con el objeto del contrato, remitiendo hoja de vida y certificaciones laborales respectivas.

**Psicólogo de campo:**

El contratista deberá remitir los siguientes soportes del psicólogo especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

-Fotocopia del Diploma y/o título profesional en el área de la Psicología

-Fotocopia de acta de grada de psicólogo.

-Fotocopia del diploma y/o acta que lo acredita como especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el trabajo.

Fotocopia de la tarjeta Profesional, expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.

-Fotocopia de la Resolución licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente. La vigencia de la licencia es obligatoria.

-Hoja de vida con foto.

-Acreditar experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto del contrato, remitiendo hoja de vida y certificaciones laborales respectivas.

Los Psicólogos no podrán ser cambiados durante la ejecución del proyecto a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable, caso fortuito o cuando el ICFES lo solicite. En caso de requerir el cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato del Icfes.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Efectuar la medición e identificación de los factores de riesgo psicosocial para los funcionarios y colaboradores del ICFES basados en los lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, mediante la aplicación de los siguientes cuestionarios: Cuestionario de factores de Riesgo Psicosocial intralaboral forma A/B, Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral, Cuestionario para la Evaluación del Estrés, Ficha de Datos Generales, aprox. para 280 participantes, de acuerdo al plan de trabajo definido entre el ICFES y el Contratista.

2. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a la planeación, aplicación de los instrumentos de riesgo psicosocial, evaluación del desarrollo y tomar las medidas de ajuste pertinentes.

3. Realizar siempre la aplicación del consentimiento informado a los participantes de la prueba.

4. Generar informe de plan de acción para minimizar los riesgos encontrados, el cual se entregará junto con los resultados y análisis de la medición de riesgo psicosocial, incluyendo protocolos de recomendaciones y conclusiones para el mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones y análisis por dependencias, el cual se entregará una vez realizada la medición de riesgo psicosocial, antes de la presentación de resultados.

5. Entregar los informes y gráficos de la aplicación de la prueba de riesgo psicosocial, con explicación de resultados, interpretación y presentación de acuerdo a la propuesta presentada del contratista ante la Subdirección de Talento Humano, una vez realizada la medición de riesgo psicosocial, y de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca.

6. Entregar tabla dinámica con base de datos que describa la información por población demográfica, dependencias, consolidados de los resultados obtenidos, una vez realizada la medición de riesgo psicosocial, y de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca

7. Realizar la presentación de resultados y recomendaciones ante el Copasst y Comité de Convivencia Laboral.

8. Suministrar, procesar y calificar las pruebas presentadas por los funcionarios y colaboradores.

9. Asistir a las reuniones que se programen para el desarrollo del objeto del contrato.

10. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato, en el sentido de disponer de profesionales capacitados para la interpretación de los resultados una vez aplicadas las pruebas psicosociales a los funcionarios y colaboradores del instituto.

11. Presentar la factura o cuenta de cobro necesaria para el desembolso de los pagos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos definidos.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.

13. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o

modifiquen.

14. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.

15. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.

16. Garantizar el cumplimiento de la implementación del sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo bajo los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 del 2017, mediante certificación de pago de aportes parafiscales, plan de trabajo anual de seguridad y salud en el trabajo

17. Conocer y respetar las normas y disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES.

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

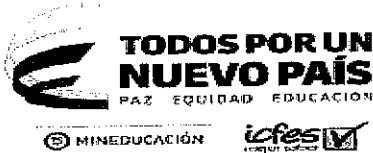
1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar la participación de los colaboradores del ICFES para el desarrollo del objeto del contrato.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
5. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio Previa verificación del cumplimiento del contratista.
6. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO**

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado y de acuerdo a las cotizaciones presentadas por las empresas Zona Medica IPS e Ingenieros Consultores de Colombia SAS, se estableció mediante el uso de la fórmula de media geométrica, que el valor estimado del presupuesto para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 es de \$6.266.578 (Seis millones doscientos sesenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos M/CTE incluido retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en el literal c), numeral i) del artículo 11 del acuerdo 006 de 2015, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, y una vez estudiadas las ofertas del mercado se decide contratar con la empresa Zona Medica IPS, toda vez que es la empresa que contiene los requerimientos solicitados por el ICFES y la oferta económica se ajusta a lo requerido por la entidad. Al igual, que cumple con los requisitos de la disposición de personal necesario para la ejecución del contrato como es el Director de Proyecto: Psicólogo especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y Psicólogo de campo: Psicólogo especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

Adicionalmente, la cotización presentada por la empresa en mención por valor de \$4.000.000, corresponde a la de menor costo de acuerdo al estudio de mercado.



IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Se anexa matriz de riesgos.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: 1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. 2. Calidad del servicio por el 10 % del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Póliza da pago de salarios y prestaciones sociales por el 5% del valor del contrato y por el tiempo del contrato y 3 años adicionales.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos M/CTE.) El ICFES cancelará el valor del contrato en un solo pago, una vez realizada la medición de riesgo psicosocial y la entrega, explicación, interpretación y presentación de los resultados obtenidos de dichas pruebas.

El valor será pagado por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, factura o documento equivalente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El ICFES realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la Circular No. 002 del 2018.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

[TEXTO]

**ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO**

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
280050001	Actividades de bienestar social	4.000.000	11-OCT-18

**ICFES RESPONSABLES**

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	MÓNICA LILIANA CÁRDENAS ESTUPIÑÁN	Nombre	MARÍA MERCEDES CORCHO CARO
Firma		Firma	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES  
 CONTRATACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MEDICION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL A LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES DEL ICFES BAJO LOS ESTANDARES Y LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 2646 DE 2008  
 Matriz de riesgos

IV	Categoría	Riesgo	Estrategia	Tipo	Descripción (sólo para su uso interno)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Probabilidad	Impacto	Calificación total	¿A quién se le asigna el riesgo?	¿Quién lo gestiona?	Tratamiento/Control a ser implementado	Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento
1	General	Externo	Contratación	Gestión precontractual	El contratista puede no pagar a tiempo el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en forma parcial el contrato o la suspensión o terminación anticipada del contrato o la anticipada ejecución de las actividades de la entidad	7	5	Alto	Entidad contratista	Contratista	1. Pagar las condiciones del contrato (especificaciones, pliegos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	5	6	No	Servidor(a) público(a) designado como supervisor
2	General	Externo	Contratación	Gestión precontractual	Que no se cumpla la garantía o que se cumpla en condiciones inferiores a las establecidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder recibir a tiempo la prestación del contrato	3	2	Bajo	Entidad contratista	Contratista	1. Pagar el cumplimiento del contrato y consideraciones de cumplimiento de las condiciones de la garantía. 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	No	Servidor(a) público(a) designado como supervisor
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con las especificaciones, plazos o seguridad en el trabajo.	Incumplimiento del objeto contratado	8	5	Alto	Entidad contratista	Contratista	1. Realizar la supervisión o el seguimiento a la ejecución del contrato. 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	3	5	8	Si	Servidor público designado como supervisor
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Divulgación no autorizada de información	Que no se tomen las medidas necesarias para el manejo de la información que se promedie	6	3	Alto	Contratista	Contratista	1. Implementación de protocolos de seguridad para el manejo de la información. 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	3	3	6	NO	Supervisor contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de que se causen perjuicios a terceros producto de la ejecución del contrato y que el contratista no cumpla con las especificaciones del contrato.	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	5	3	Medio	Entidad contratista	Contratista	1. Verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato. 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	2	3	5	Si	Colaborador del gestor designado como supervisor
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no desarrolla las actividades en los plazos establecidos.	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	6	3	Alto	Entidad contratista	Contratista y entidad contratista	1. Verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato. 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	3	3	6	Si	Servidor público designado como supervisor
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos de la seguridad social de acuerdo a lo establecido en el contrato y en la normatividad.	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	2	1	Bajo	Entidad contratista	Contratista y entidad contratista	1. Verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato. 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	1	1	2	No	Servidor público designado como supervisor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	La entidad por parte del contratista no termina el contrato a tiempo.	Incumplimiento del objeto contratado	7	5	Alto	Entidad contratista	Contratista	1. Verificar el cumplimiento de las condiciones del contrato. 2. Bólide manifestación de las condiciones y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista.	2	5	7	No	Servidor público designado como supervisor

FIRMA DEL CONTRATISTA

	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 1 de 9

**Análisis del estudio de mercado realizado para:  
Para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008.**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad - Acuerdo 006 de 2015-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales en suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto, se realiza el presente estudio de mercado con el fin de determinar los costos en que deberá incurrir la entidad para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008.

**1. ASPECTOS GENERALES.**

**1.1. ASPECTOS DEL MERCADO.**

Los servicios para realizar la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 lo realizan entidades enfocadas a temáticas de seguridad y salud en el trabajo, o empresas de medición de temas de talento humano, que cuenten con profesionales psicólogos especialistas en salud ocupacional con licencia vigente y que cuenten con los instrumentos y con la capacidad técnica y recurso humano para la aplicación de las pruebas.

**1.2. CONDICIONES TÉCNICAS.**

Para la ejecución del contrato se requiere de una empresa que preste sus servicios para medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES aprox. 280 participantes, bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008, y que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

- Aplicación de Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Intralaboral forma A/B.
- Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral

	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 2 de 9

- Cuestionario para la Evaluación del Estrés
- Ficha de Datos Generales.

Los anteriores cuestionarios son los avalados en el país por el Ministerio de Trabajo.

- Aplicación de consentimiento informado.

-Aplicar los instrumentos antes mencionados de forma presencial en la ciudad de Bogotá en las instalaciones del ICFES, utilizando los materiales que se requieran para el desarrollo de los mismos.

Las cantidades son aproximadas; las mismas pueden presentar variaciones que obedecen a las novedades y situaciones administrativas del personal del ICFES, dichas variaciones en ningún caso afectarán el valor del contrato ni equilibrio económico del mismo toda vez que el producto a recibir es un diagnóstico de acuerdo con la medición de población realizada.

La información se requiere sea tabulada a través del software que considere utilizar el contratista siempre y cuando cumpla con lo establecido para el análisis de los dominios y dimensiones expuestos en la batería de instrumentos diseñados por la Pontificia Universidad Javeriana.

El proponente debe acreditar experiencia mínima con dos (2) contratos debidamente ejecutados, cuyo objeto esté relacionado específicamente con el objeto de la presente contratación. Dichos contratos deben haber sido celebrados durante los tres (03) años anteriores al 1 de octubre de 2018, demostrables con certificaciones de experiencia. Las constancias o actas de liquidación a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: i) Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. ii). Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. iii). Valor total del contrato. iv). Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.


- Disponer de personal necesarios para la ejecución del contrato:

**Director de Proyecto:** Psicólogo especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista, deberá remitir los siguientes soportes del Psicólogo Especialista en salud ocupacional.

- Fotocopia del Diploma y/o título profesional en el área de la Psicología



	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 3 de 9

- Fotocopia de acta de grada de psicólogo
- Fotocopia del diploma y/o acta que lo acredita como especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el trabajo
- Fotocopia de la tarjeta Profesional, expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente.
- Fotocopia de la Resolución licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente. La vigencia de la licencia es obligatoria.
- Hoja de vida con foto.
- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años relacionada con el objeto del contrato, remitiendo hoja de vida y certificaciones laborales respectivas.

### **Psicólogo de campo:**

El contratista deberá remitir los siguientes soportes del psicólogo especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Fotocopia del Diploma y/o título profesional en el área de la Psicología
- Fotocopia de acta de grada de psicólogo.
- Fotocopia del diploma y/o acta que lo acredita como especialista en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el trabajo.
- Fotocopia de la tarjeta Profesional, expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente.
- Fotocopia de la Resolución licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente. La vigencia de la licencia es obligatoria.
- Hoja de vida con foto.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años relacionada con el objeto del contrato relacionada, remitiendo hoja de vida y certificaciones laborales respectivas.

Los Psicólogos no podrán ser cambiados durante la ejecución del proyecto a menos que exista un motivo de fuerza mayor comprobable. En caso de requerir el cambio deberá ser aprobado por el supervisor del contrato del Icfes.

### **1.3. ASPECTOS LEGALES:**

Este mercado se encuentra supervisado y controlado por la Dirección de Calidad de servicios de salud.

Por otra parte, se encuentra la Resolución 2646 de 2008 y normatividad de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, ley 1562 de 2012, Resolución 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015.


## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 2.1. ADQUISICIONES PREVIAS.

Para el análisis de la demanda se consideró la contratación realizada por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES en cuanto a la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008, en la vigencia 2016 y 2017 relacionándola a continuación:

Contratante	LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.
Contrato No.	416 del 29 de septiembre de 2016
Modalidad Selección	Contratación Directa
Objeto del Contrato	Prestar el servicio para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 del 2008"
Valor del Contrato	Seis millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos m/cte (\$6.774.400)

Contratante	LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A.
Contrato No.	454 del 19 de octubre de 2017
Modalidad Selección	Contratación Directa
Objeto del Contrato	Prestar el servicio para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 del 2008"
Valor del Contrato	Ocho Millones quinientos treinta y siete mil sesenta pesos m/cte (\$8.537.060)

	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 5 de 9

## 2.2. HISTÓRICO ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES.

Se realizó la revisión de los contratos para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 o relacionados con el tema, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Contratante	INCI	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Tipo de Proceso	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Proceso	088 - 2018	SMC 009 DE 2018	002-096-2018
Objeto del Contrato	realizar la aplicación de la Evaluación de Medición de los factores de Riesgo Psicosocial de los funcionarios del INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS - INCI, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Trabajo, en el marco de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Contratar la prestación de servicios profesionales para identificar, evaluar e intervenir los factores de riesgo psicosocial intra y extralaboral de los servidores públicos y contratistas de la Agencia de Desarrollo Rural a nivel nacional.	Prestar el servicio de consultoría especializada a todo costo para la aplicación, entrega de informe con análisis, resultados y recomendaciones de la batería de riesgo psicosocial en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a Nivel Nacional.
Especificaciones técnicas	<p>DIAGNÓSTICO: A través de los siguientes instrumentos:            cuestionarios intra y extralaboral.            Cuestionario estrés            ficha datos generales.            Test de contención prueba 16pf.            Encuestas bajo guardia del contratista quien garantiza seguridad a la información.            INFORME: general de aplicación de pruebas, generación de protocolo de intervención de acuerdo a condiciones intra, extra laborales e individuales.            SOCIALIZACIÓN: divulgación dentro de la institución para puesta en marcha y recomendaciones.            PUESTA EN MARCHA: talleres, capacitaciones, sensibilizaciones y orientación, para los casos en alto nivel de riesgo y previo acuerdo con involucrados.</p>	<p>la batería de riesgo psicosocial aprobada por el Ministerio de Protección Social en 2010, con acompañamiento en tiempo real de profesional de psicología con licencia en salud ocupacional; la tabulación análisis e interpretación de los resultados con informes por sede o ubicación y el diseño del plan de intervención ante los riesgos detectados.            ANTES: preparar documento informativo sobre la realización de la evaluación. (Elegir muestra para cuestionario de actividades de intervención, si la población es muy grande). DURANTE: informar a los evaluados la finalidad de la evaluación y solicitar consentimiento informado. aplicación virtual o presencial, anonimidad en los cuestionarios, tabular y analizar la información cada, generar protocolos de recomendación y conclusiones para la prevención, promoción, mejoramiento e intervención de las condiciones de la entidad para cada una de las dependencias, de acuerdo a los resultados y a cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los indicadores de interpretación del riesgo hallados en el análisis de la información.</p>	<p>2. Presentar los productos, de conformidad con lo establecido en el contrato.            3. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.            4. Reportar el supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.            5. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades oblige. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.            6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través del supervisor del contrato.            7. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación</p>
	Calle 57 # 6 – 35 Bogotá D.C	CALLE 43 No. 57-41 Bogotá Distrito Capital de Bogotá	CALLE 95 13-06 Distrito Capital de Bogotá
Contratista	Ren Consultores S.A.S	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA	PSICONSULTING SAS
Plazo de ejecución	90 DIAS	3 (Meses)	120 (Días)
Cuantía definitiva Valor del Contrato	21.874.776 COP	13.269.000 COP	24.200.000 COP

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se invitó a participar de manera formal en el estudio de mercado, a las siguientes entidades:

- Zona Medica IPS
- Ingenieros Consultores de Colombia SAS
- Asesorías y Estrategias Psicológicas-AEPSI

	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 6 de 9

- Gestionamos Consultores Empresariales
- QHSE Consulting Group
- Psicología Ocupacional

De las cuales presentaron cotización Zona Medica IPS e Ingenieros Consultores de Colombia SAS.

Obteniendo los siguientes resultados:

### **Ingenieros Consultores de Colombia SAS**

INGENIEROS CONSULTORES DE COLOMBIA SAS, sigla INGCONCOL SAS, es una empresa privada constituida el 2 de septiembre de 2016 en Cámara de Comercio de Bogotá. El régimen tributario de INGCONCOL SAS es común.

La metodología ofertada por el contratista es la siguiente:

- Coordinar con el supervisor del contrato la realización del diagnóstico en máximo tres (3) fechas (consecutivos o no) en las cuales el contratante deberá suministrar por grupos las personas participantes de la medición.
- Socializar y explicar a los participantes de la estrategia del diagnóstico y manejo de la información bajo la cadena de confidencialidad (Ley 1090 de 2006).
- Obtener del consentimiento informado por trabajador.
- Aplicar las 4 (cuatro) herramientas de la Batería de Medición del Riesgo Psicosocial a cada trabajador. Debido a la cantidad de participantes se agruparán los trabajadores por áreas o departamentos para la aplicación de las herramientas de acuerdo a la estrategia establecida previamente con la organización.
- Tabular, calificar y analizar los resultados.
- Elaborar la matriz de factores de riesgo Psicosocial e informe de resultados el cual incluye el análisis de la medición realizada, con gráficos, explicación de resultados por dimensión evaluada y ponderada como alta y muy alta, y las recomendaciones para la construcción del plan de acción dirigido a controlar los riesgos identificados en caso de su existencia.
- Presentar los resultados y recomendaciones ante el COPASST y Comité de convivencia laboral de la organización en una única sesión acordada entre las partes.

	<b>ESTUDIO DE MERCADO</b>	Código G3-FT007
		Versión: 1
		Página 7 de 9

## INVERSIÓN

DESCRIPCIÓN	TOTAL
Diagnóstico de riesgo psicosocial para 280 participantes del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES	\$9.817.500
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 9.817.500</b>

### Zona Medica IPS

ZonaMedica IPS presta sus servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el 30 de Agosto del año 2007. ZonaMedica IPS ha prestado sus servicios de Medicina Preventiva y de Asesoría y Consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo durante 11 años.

-Experiencia específica: La unidad de servicios de Gestión del Riesgo Psicosocial se creó en Abril de 2013, tiempo durante el cual ha prestado sus servicios de evaluación, identificación, diagnóstico, intervención, seguimiento y control de los factores de riesgos psicosociales a sus clientes directos y a infinidad de empresas a través de diferentes ARL (Liberty, Colmena, Sura, Colpatria y Bolivar) a nivel nacional.

ZonaMedica es una IPS y la prestación de servicios de salud está exenta de IVA por tanto, este es valor total del proceso.

La metodología ofertada por el contratista es la siguiente:

Proceso evaluación riesgo psicosocial		Valor*
<b>Planeación del proceso</b>	Planeación, revisión y firma de documentos requeridos para formalizar el servicio y logística del mismo.	<b>\$4'000.000</b>
<b>Fase I: Evaluación subjetiva (en una misma sesión)</b> -Sensibilización y contextualización para aplicación de cuestionarios. - Aplicación de <b>280</b> cuestionarios impresos: • Diez (10) sesiones grupales presenciales en Bogotá. (grupos de 28 personas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consentimiento informado formato MinTrabajo (1 página)</li> <li>• Cuestionario síntomas de estrés</li> <li>• Cuestionario condiciones intralaborales</li> <li>• Cuestionario condiciones extralaborales</li> <li>• Ficha de datos generales</li> </ul>	
<b>Fase II</b> - Evaluación objetiva (exigida por la Resolución 2646/2008)	Reconocimiento de procesos de gestión humana, información de ausentismo y accidentalidad que pueden ser generadores de riesgo psicosocial.	
<b>Fase III</b> - Resultados de evaluación y propuesta de intervención	<p>-Análisis estadístico y <b>psicosocial</b> para informe de resultados generales clasificado en los siguientes niveles de resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General</li> <li>2. Secretaría General</li> <li>3. Dirección General de evaluación</li> <li>4. Dirección de producción y operaciones</li> <li>5. Dirección de tecnología e información</li> </ol> <p>(Si requieren que el documento informe presente subniveles de resultados de cada nivel principal, esto tendrá valor adicional y dependerá del número total de subniveles adicionales).</p> <p>-Matriz de niveles de riesgo individual (de acuerdo con la normatividad vigente, se entrega únicamente a Medico Ocupacional o Psicólogo especialista de la empresa).</p> <p>-Diseño de <u>propuesta de intervención</u> para el plan de trabajo del SVE de Riesgo Psicosocial.</p> <p>-Presentación gerencial de resultados a involucrados e interesados en el proceso (1 sesión).</p> <p>- Presentación de resultados a COPASST y Comité de Convivencia Laboral.</p>	

**4. PRECIO DEL MERCADO.**

Para estimar el presupuesto para la presente contratación se tuvieron en cuenta los valores ofertados, efectuando la media geométrica del servicio para así realizar un comparativo entre las empresas:

- Zona Medica IPS
- Ingenieros Consultores de Colombia SAS

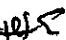
Al realizar la revisión de las cotizaciones de las empresas presentadas y teniendo en cuenta las medias geométricas del servicio, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	VALOR
Zona Medica IPS	\$4.000.000
Ingenieros Consultores de Colombia SAS	\$9.817.500
<b>Total Media Geométrica</b>	<b>\$6.266.578</b>

### 5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN.

De acuerdo a las cotizaciones presentadas por Zona Medica IPS e Ingenieros Consultores de Colombia SAS mediante la aplicación de fórmula de la media geométrica, se establece que el valor estimado del presupuesto para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 es de \$6.266.578 (Seis millones doscientos sesenta y seis mil quinientos setenta y ocho pesos M/CTE).

  
**MARÍA MERCEDES CORCHO CARO**  
 Subdirectora de Talento Humano

Elaboró:  Mónica Cárdenas  
 Profesional Especializado grado 04 (E)  
 Subdirección de Talento Humano  
 25/09/2018



Bogotá, 10 de septiembre de 2018

**COT-015-2018**

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES**  
NIT 860.024.301-6  
Bogotá

ASUNTO: Oferta comercial diagnóstico de riesgo psicosocial

Reciba de nuestra parte un cordial saludo, agradecemos su gentil invitación para presentar esta oferta. Ponemos a su disposición nuestra capacidad de trabajo para la prestación del servicio del asunto.

Cualquier duda u observación sobre la presente oferta, por favor no dude en contactarnos.

Cordialmente,

**Andrea del Pilar Cortés Lozano**

Directora de Proyecto

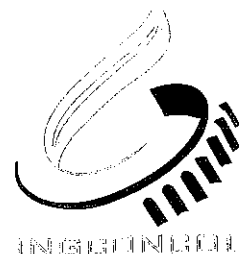
Psicóloga - Especialista en Administración de Salud Ocupacional  
Licencia- Licencia Res. 13320 de 14/11/2017

**Ligia Marcela Arévalo Guío**

Psicóloga de Campo

Psicóloga - Especialista en Administración de Salud Ocupacional  
Licencia- Licencia Res. 13475 de 16/11/2017





**Erika Rodríguez Gómez**  
Representante Legal  
Ing. Ambiental - Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales  
Licencia- Licencia Res. 25-3104 de 2016

**Maria Helena Leguizamon A.**  
Directora Administrativa  
Administradora de Empresas - Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos  
Laborales -Licencia Res. 12926 de 2016

## 1 GENERALIDADES

INGENIEROS CONSULTORES DE COLOMBIA SAS, sigla INGCONCOL SAS y NIT 901.005.196-6, es una empresa privada constituida el 2 de septiembre de 2016 en Cámara de Comercio de Bogotá. El régimen tributario de INGCONCOL SAS es común.

## 2 EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATANTE	SERVICIO PRESTADO/OBJETO DEL CONTRATO
KCP DYNAMICS BOGOTA S.L	Elaboración de matriz de requisitos legales de KCP DYNAMICS BOGOTA S.L en seguridad y salud en el trabajo.
VELOX INVESTMENT SERVICES SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.
HOLDINGRIP SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.
SOCIEDAD QUALIA EDUCACIÓN SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.
SERVICIOS FINANCIEROS INMOBILIARIOS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.

<b>CONTRATANTE</b>	<b>SERVICIO PRESTADO/OBJETO DEL CONTRATO</b>
CONSULTORA ESPACIO VITAL LTDA	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.
NATURA INVESTMENT SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
OPTIMA FINCA RAÍZ SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
MANZANA DORADA S.A.S	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
BOX OUT SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.
HABITAT PROMOTORA INMOBILIARIA SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.
QUALITY AGENCY SAS	Diseño e implementación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Realización de diagnóstico de riesgo psicosocial.
SOCIEDAD EDUCACIÓN SAS QUALIA	Servicio de apoyo y asesoría para la administración y ejecución del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo.

### 3 OBJETIVO

Realizar el diagnóstico de riesgo psicosocial acorde a la Resolución 2646 de 2008 a la población trabajadora del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES.

### 4 MARCO LEGAL

Todo empleador debe adoptar métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en las empresas. Para identificar, monitorear y conocer la magnitud de determinados factores de riesgo es necesario realizar las mediciones o valoraciones a estos mediante la aplicación de metodologías aceptadas en Colombia, aplicadas por profesionales expertos y con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en cada uno de los campos de estudio a considerar: factores de riesgo psicosocial.



El Ministerio de Trabajo exige de acuerdo a la Resolución 2646 de 2008, que todas las organizaciones tanto públicas como privadas realicen el estudio de los factores de riesgo psicosocial y generen un plan de acción que permita controlar los identificados como nocivos para la salud del trabajador y preservar los factores protectores presentes en el ámbito laboral.

## 5 METODOLOGÍA

El diagnóstico corresponde a la aplicación de la Batería de Medición del Riesgo Psicosocial estandarizada y aprobada para Colombia a cada trabajador/contratista del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES que lleve un tiempo de antigüedad igual o mayor a seis (6) meses.

De acuerdo a la Resolución 2646 de 2008 dicho diagnóstico debe ser realizado por psicólogos especialistas en salud ocupacional con licencia vigente. La Batería de Medición del Riesgo Psicosocial estandarizada y aprobada para Colombia ha sido diseñada con un aplicativo predeterminado para que los resultados del diagnóstico sean cargados y se cuantifiquen los niveles de riesgo psicosocial, razón por la cual en dicho aplicativo se encuentran implícitos los cálculos y formulación respectiva para la mencionada cuantificación.

Para realizar el diagnóstico de riesgo psicosocial se procede a realizar las siguientes actividades:

- Coordinar con el supervisor del contrato la realización del diagnóstico en máximo tres (3) fechas (consecutivos o no) en las cuales el contratante deberá suministrar por grupos las personas participantes de la medición.
- Socializar y explicar a los participantes de la estrategia del diagnóstico y manejo de la información bajo la cadena de confidencialidad (Ley 1090 de 2006).
- Obtener del consentimiento informado por trabajador.
- Aplicar las 4 (cuatro) herramientas de la Batería de Medición del Riesgo Psicosocial a cada trabajador. Debido a la cantidad de participantes se agruparán los trabajadores por áreas o departamentos para la aplicación de las herramientas de acuerdo a la estrategia establecida previamente con la organización.

- Tabular, calificar y analizar los resultados.
- Elaborar la matriz de factores de riesgo Psicosocial e informe de resultados el cual incluye el análisis de la medición realizada, con gráficos, explicación de resultados por dimensión evaluada y ponderada como alta y muy alta, y las recomendaciones para la construcción del plan de acción dirigido a controlar los riesgos identificados en caso de su existencia.
- Presentar los resultados y recomendaciones ante el COPASST y Comité de convivencia laboral de la organización en una única sesión acordada entre las partes.

## 6 PROFESIONALES ASIGNADOS

INGCONCOL SAS cuenta con Licencia para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cuenta con profesionales idóneos, competentes y con amplia experiencia, quienes a su vez cuentan con Licencia en Salud Ocupacional vigente. Se dispondrá de un psicólogo especialista en salud ocupacional como Director del Proyecto y un psicólogo especialista en salud ocupacional como Profesional de campo.

## 7 INVERSIÓN

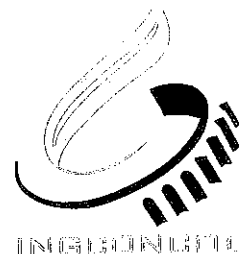
DESCRIPCIÓN	TOTAL
Diagnóstico de riesgo psicosocial para 280 participantes del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES	\$9.817.500
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 9.817.500</b>

## 8 FORMA DE PAGO

Contra entrega de informe final, previa presentación de factura.

## 9 VIGENCIA DE LA OFERTA

La presente oferta tiene validez de 60 días.



## **10 TIEMPO DE EJECUCIÓN**

La entrega de productos incluidos en la presente oferta se realiza 15 días después de finalizar la aplicación de los instrumentos en el 100% de la población objeto del servicio.

## **11 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

El contratante debe suministrar el espacio físico para llevar a cabo el diagnóstico de riesgo psicosocial (espacio para realizar la socialización y contextualización del diagnóstico a los participantes y para que ellos diligencien los instrumentos de medición). A su vez el contratante debe suministrar a los participantes en las fechas acordadas y tiempos requeridos para que apliquen los instrumentos de medición.

La información que nos suministren será usada de manera confidencial.

El INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES deberá establecer el plan de acción para intervenir los factores de riesgo psicosocial prioritarios detectados en el diagnóstico.

Bogotá D.C., Septiembre 07 de 2018

COT-RPS-0117

Señores:

**Mónica Liliana Cárdenas Estupiñán**

**ICFES**

Ciudad

Cordial saludo.

De acuerdo con lo solicitado y con el objetivo de ser uno de los principales aliados estratégicos de la organización, es nuestro interés poner a disposición de su prestigiosa organización los servicios de ZONAMEDICA MR IPS y su unidad de servicio de GESTIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL.

Contamos con un gran equipo humano, profesionales altamente calificados y especializados, que nos permiten ofrecer servicios oportunos y de alta calidad. De igual manera, contamos con las licencias y registros de habilitación expedidos por la Secretaría Distrital de Salud requeridos para la prestación de los servicios ofrecidos de nuestra IPS y de cada uno de nuestros profesionales en la prestación del servicio de asesoría y consultoría en Medicina Preventiva y en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Agradezco de antemano la confianza depositada en nuestra organización, esperamos cumplir con sus expectativas y poder servirles eficientemente.

**Mg. Ps. MIRIAM FRANCO SUAREZ**

Directora Gestión del Riesgo Psicosocial

## Propuesta Económica

Proceso evaluación riesgo psicosocial		Valor*
Planeación del proceso	Planeación, revisión y firma de documentos requeridos para formalizar el servicio y logística del mismo.	
<b>Fase I: Evaluación subjetiva (en una misma sesión)</b> -Sensibilización y contextualización para aplicación de cuestionarios. - Aplicación de <b>280</b> cuestionarios impresos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diez (10) sesiones grupales presenciales en Bogotá. (grupos de 28 personas).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consentimiento informado formato MinTrabajo (1 página)</li> <li>• Cuestionario síntomas de estrés</li> <li>• Cuestionario condiciones intralaborales</li> <li>• Cuestionario condiciones extralaborales</li> <li>• Ficha de datos generales</li> </ul>	
<b>Fase II</b> - Evaluación objetiva (exigida por la Resolución 2646/2008)	Reconocimiento de procesos de gestión humana, información de ausentismo y accidentalidad que pueden ser generadores de riesgo psicosocial. -Análisis estadístico y <b>psicosocial</b> para informe de resultados generales clasificado en los siguientes <b>niveles</b> de resultados: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección General</li> <li>2. Secretaría General</li> <li>3. Dirección General de evaluación</li> <li>4. Dirección de producción y operaciones</li> <li>5. Dirección de tecnología e información</li> </ol> (Si requieren que el documento informe presente subniveles de resultados de cada nivel principal, esto tendrá valor adicional y dependerá del número total de subniveles adicionales).	<b>\$4'000.000</b>
<b>Fase III</b> - Resultados de evaluación y propuesta de intervención	-Matriz de niveles de riesgo individual (de acuerdo con la normatividad vigente, se entrega <b>únicamente</b> a Medico Ocupacional o Psicólogo especialista de la empresa). -Diseño de <u>propuesta de intervención</u> para el plan de trabajo del SVE de Riesgo Psicosocial. -Presentación gerencial de resultados a involucrados e interesados en el proceso (1 sesión). - Presentación de resultados a COPASST y Comité de Convivencia Laboral.	

## Rango de producción de la empresa:

---

- Tiempo de existencia: ZonaMedica IPS presta sus servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo desde el 30 de Agosto del año 2007.
- Experiencia general: ZonaMedica IPS ha prestado sus servicios de Medicina Preventiva y de Asesoría y Consultoría en Seguridad y Salud en el Trabajo durante 11 años.
- Experiencia específica: La unidad de servicios de Gestión del Riesgo Psicosocial se creó en Abril de 2013, tiempo durante el cual ha prestado sus servicios de evaluación, identificación, diagnóstico, intervención, seguimiento y control de los factores de riesgos psicosociales a sus clientes directos y a infinidad de empresas a través de diferentes ARL (Liberty, Colmena, Sura, Colpatria y Bolivar) a nivel nacional.
- Régimen tributario: Común (adjunto RUT).
- ZonaMedica es una IPS y la prestación de servicios de salud está exenta de IVA por tanto, este es valor total del proceso.

## Observaciones importantes:

---

**\*\* En caso de requerir una sesión adicional de sensibilización para aplicación de cuestionarios o de presentación de resultados, posterior a la compra del servicio, ésta tendrá un valor de \$125.000.**

- La cobertura es responsabilidad de la empresa cliente ya que es el cliente quien coordina internamente la operación, el personal, las sesiones y fechas a las que asistirá el psicólogo especialista, por tanto la cobertura no depende de ZonaMedica.



- Se debe contar con contrato, pagará firmado por parte de la empresa cliente para poder dar inicio a la ejecución del servicio.
- Una vez creados los usuarios de cada trabajador para la evaluación en nuestra plataforma de generación de datos, no habrá modificación en el valor independientemente del número de trabajadores que diligencien los cuestionarios, ya que se crean todos los que la empresa envía en la base de datos solicitada en la fase de planeación; asimismo, si se requiere posteriormente agregar nuevos trabajadores, estos tendrán valor adicional
- Cualquier modificación en el servicio y en la factura deberá ser acordado previamente por las partes.
- Una vez entregado el informe de resultados, la empresa cliente cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar por escrito las inquietudes y demás aspectos relacionados con el contenido del mismo, transcurrido ese tiempo, se entenderá como aceptado en su totalidad.



Radicado No. 20182300849711  
12-10-2018  
Página 1 de 1

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 12/10/2018

Bogotá D.C

Señores:

**ZONA MÉDICA MR S.A.S**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar el servicio de medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008.,

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[gmendieta@contratista.icfes.gov.co](mailto:gmendieta@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 17 de octubre de 2018

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [gmendieta@contratista.icfes.gov.co](mailto:gmendieta@contratista.icfes.gov.co)

**NOTA:**

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**  
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Giovanni Mendieta Montealegre - Abogado Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales